



REGION
 DE MURCIA / Registro de la CARM
 / CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 Y EMPLEO / D.G. PARTICIPACION
 CIUDADANA, UNION
 EUROPEA Y ACCION EXTERIOR

Salida

Nº. 201500465724

02/07/2015 09:55:30

UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: daf D.G. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, U.E. Y ACC. EXT. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO
Nº REGISTRO: 4.366/1ª
ASUNTO: Notif. Modificación de Junta Directiva
DESTINATARIO: SR. D. RAMÓN MARÍA UBILLOS SALABERRÍA ASOCIACIÓN -REMAR MURCIA- C/ SAN MARCOS, Nº 21 30002-MURCIA

Con esta misma fecha, el Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y Empleo ha dictado la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación formulada por la entidad **ASOCIACIÓN -REMAR MURCIA-** de **MURCIA**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número **4.366/1ª**.

RESULTANDO: Que según acuerdo de **12/12/2014**, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y representación en los términos contenidos en el acta o certificado que se incorpora al correspondiente expediente. La composición e identidad de los cargos es la siguiente:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	JUAN MIGUEL DÍEZ ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTE/A	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ SANZ
SECRETARIO/A	RAMÓN Mª UBILLOS SALABERRIA
TESORERO/A	BENITO CHICHARRO SÁNCHEZ
VOCAL	Mª CARMEN JIMÉNEZ SANZ
CONTADOR	MIGUEL IVÁN BASTOS MAESO

VISTOS: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes Registros de Asociaciones y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTOS: El Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, por el que se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia y Empleo en virtud de lo dispuesto en el art. 1.2 del Decreto 53/2.001, de 15 de Junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia; dicha competencia la ejerce el Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, según establece el Decreto de Consejo de Gobierno nº 40/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Empleo, tras la modificación efectuada por el Decreto nº 248/2014, de 19 de diciembre.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de la identidad de la junta directiva u órgano de gobierno y representación, según establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de elección de los órganos de gobierno y representación no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.



VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

RESUELVO

Acordar la inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN -REMAR MURCIA-**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previsto en el artículo 22 de la Constitución Española.

El contenido de esta Resolución se notificará a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 30 de junio de 2015.- EL DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR- Fdo.: Manuel Pleguezuelo Alonso".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 30 de junio de 2015
EL ASESOR FACULTATIVO



Miguel Caballero Carrillo